



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de *octubre* de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 31 de octubre de 1997 y por el término de 6 meses, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Menores N°1, señor Anibal R. Pappagallo en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION